



RESOLUCIÓN N° 180/2019
MAIPÚ, 27 de noviembre de 2019

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones posteriores; el reposo que se encuentra haciendo uso doña Maritza Soto Guajardo, Directora del Liceo Reino de Dinamarca y la necesidad de mantener la continuidad de la administración y gestión de este Establecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N° 278/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, se nombró a doña Maritza Soto Guajardo, como Directora del Liceo Reino de Dinamarca de esta Corporación, mediante Concurso público.
- 2) Que, doña Maritza Soto Guajardo se encuentra haciendo uso de reposo médico desde el 25 de noviembre de 2019 por lo que a la fecha se encuentra imposibilitada de ejercer efectivamente el cargo de Directora del Liceo Reino de Dinamarca, de esta Corporación.
- 3) Que, el inciso final del artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, prescribe: *"En caso de que sea necesario reemplazar al Director del Establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso."*
- 4) Que, don José Antonio Salgado Caro, C.I. [REDACTED] cumple actualmente funciones de Inspector General en el Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación.
- 5) Que, resulta indispensable designar un profesional de la educación mientras dure la ausencia de doña Maritza Soto Guajardo, manteniendo con ello la continuidad de la administración y gestión de la Dirección del Liceo Reino de Dinamarca de esta Corporación.



RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** a don **JOSÉ ANTONIO SALGADO CARO**, [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, del Liceo Reino de Dinamarca, a contar del 29 de noviembre de 2019 y mientras dure la ausencia de doña Maritza Soto Guajardo.
- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución


SECRETARIA GENERAL
Jacqueline Sánchez Henríquez
JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JSH/EGM/asm
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General